



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Aspectos que contribuyen al archivo de casos de violencia
familiar en la 2FPPC de Abancay, 2021- Mayo del 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Quispe Pinto, Yolanda Isabel (orcid.org/0000-0002-0033-8170)

ASESOR:

Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi querido padre Lucho, quien día a día, me brinda su apoyo incondicional, siendo un soporte vital y a quien quiero llenar de orgullo y alegrías, por haberme criado con tanto esfuerzo y esmero y convertirme en la mujer que soy ahora, a mi hermano, y familiares que me motivaron a ser mejor cada día, y que me enseñaron que todo lo que uno se propone será logrando a base de esfuerzo y sacrificio.

Agradecimiento

Primeramente a Dios, por haber puesto en mi camino grandiosas personas como son mis docentes del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, a mi alma mater Universidad Cesar Vallejo, quienes me guiaron con sabiduría en esta nueva etapa de aprendizaje, a mi asesor Manuel Benigno Villanueva de la Cruz, a mi mejor amiga Lucía por cada día inculcar en mí sus ganas de crecer y triunfar, por su apoyo, amistad y cariño incondicional, a mi amigo y asesor externo, por la orientación certera y dedicación a cada paso del desarrollo de este trabajo de investigación, a mi padre y familiares, por siempre confiar en mí.

Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y operacionalización	12
3.3 Población, muestra y muestreo	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5 Procedimientos	17
3.6 Método de análisis de datos	17
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	32
VII. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS	40

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Confiabilidad del Cuestionario de Percepción de Archivo de casos	17
Tabla 2 Confiabilidad del Cuestionario de percepción de Violencia Familiar	17
Tabla 3 Datos sociodemográficos	19
Tabla 4 correlación entre Archivo de casos y violencia familiar	23
Tabla 5 Correlación entre violencia familiar y el sexo en las carpetas fiscales	24
Tabla 6 Prevalencia de la violencia familiar	20
Tabla 7 Aspecto por el que se archivan los casos de violencia familiar	22
Tabla 8 Niveles de percepción de archivo de casos	22
Tabla 9 Niveles de percepción de la violencia familiar por los operadores de justicia	23

Resumen

La investigación tiene como objetivo principal determinar la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la segunda Fiscalía Provincial penal de Abancay, para este estudio se contó con la participación de 28 funcionarios públicos, también se analizaron 80 carpetas fiscales, el estudio se enmarca dentro del enfoque cuantitativo, no experimental, el estudio es de tipo básico, sigue un diseño descriptivo correlacional, Para este estudio se usaron: El Cuestionario de Percepción de Archivo de Casos de Violencia Familiar, Cuestionario de Percepción de la Violencia Familiar, y una ficha de registro, estos instrumentos son válidos y confiables. Los principales resultados de este estudio son: que no existe relación entre los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar, también se encontró que existe relación entre la violencia familiar y el sexo del victimario; se encontró también que las mujeres son las principales víctimas de violencia familiar y el tipo de agresión que recibieron es la psicológica (54.3%), seguido de la física y psicológica (34.6%) y finalmente los casos de violencia familiar se archivan porque no constituyen delitos (50.6%), falta de elementos de convicción (28.4%), y falta de sindicación (9.9%).

Palabras clave: Archivo de casos, violencia familiar, carpetas fiscales

Abstract

The main objective of the research is to determine the relationship of the aspects that contribute to the file of cases with family violence in the second Provincial Criminal Prosecutor's Office of Abancay, for this study 28 public officials participated, 80 fiscal folders were also analyzed. , the study is framed within the quantitative, non-experimental approach, the study is of a basic type, follows a descriptive correlational design, For this study the following were used: The Family Violence Case File Perception Questionnaire, Violence Perception Questionnaire Familiar, and a record card, these instruments are valid and reliable. The main results of this study are: that there is no relationship between the aspects that contribute to the file of cases with family violence, it was also found that there is a relationship between family violence and the sex of the perpetrator; It was also found that women are the main victims of family violence and the type of aggression they received is psychological (54.3%), followed by physical and psychological (34.6%) and finally cases of family violence are archived because they do not constitute crimes (50.6%), lack of elements of conviction (28.4%), and lack of union (9.9%).

Keywords: File of cases, family violence, fiscal folders

I. INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un fenómeno social que se presenta a nivel mundial y en la mayoría de países es un problema sin resolver, cada vez las cifras van en incremento y día a día los tribunales de justicia van incrementando su carga procesal. La violencia familiar es un importante problema de salud pública que existe en todos los países y en todos los grupos sociales, económicos, religiosos y culturales (Manoudi et al., 2013).

La OMS indica que, en el mundo de tres mujeres una ha sido víctima de violencia física o sexual por su pareja íntima o por terceros en sus vidas. La mayor parte de la violencia contra la mujer es perpetrada por sus parejas íntimas. (World Health Organization, 2021).

En Gales la pandemia ha subrayado que el hogar no es un lugar seguro para todos, en Gales desde que se inició la pandemia identificaron mayores casos de violencia de padres hacia hijos y viceversa, también incrementaron los casos de violencia contra las mujeres, abuso doméstico y violencia sexual. (BBC News, 2021).

En Escocia las mujeres víctimas de abuso doméstico y agresión sexual pidieron abandonar sus casos porque los procesos llevados en los tribunales son demasiado largos y tedioso, por lo que las víctimas no estaban debidamente protegidas, pues las órdenes de no acoso se ignoraban, convirtiéndose en reiteradas infracciones, mismas que eran resueltas por fianza por parte de los victimarios, por otra parte muchas mujeres abandonan sus casos de violencia doméstica y/o sexual porque quieren seguir adelante con sus vidas y no desean volver a traumatizarse (BBC News, 2022).

En México, durante enero a marzo del 2020 según el Secretariado Nacional de Seguridad Pública se registraron un incremento de casos de violencia familiar, durante ese periodo de pandemia por COVID 19, (Gómez Macfarland & Sánchez Ramírez, 2020).

En el Perú el fenómeno de la violencia no es ajena al mundo, de acuerdo a las declaraciones de la magistrada Yoholvy Rodríguez Trujillo, refiere que el 80% de los casos tiene como agraviadas a mujeres, y el 20% corresponde a los otros

integrantes del grupo familiar, también se sabe que las víctimas en la mayoría de casos no suelen denunciar a sus victimarios por el miedo de echarlo a perder todo, Explicó que las víctimas, en la mayoría de los casos, evitan presentar las denuncias por temor a perderlo todo (El Peruano, 2021).

En Arequipa la mayoría de los casos de violencia familiar denunciados pasaron al archivo, durante el 2018 el Centro de Emergencia Mujer Arequipa recibió 11, 845 denuncias contra agresores las cuales fueron víctimas de violencia sexual, física, psicológica y patrimonial de las cuales la Fiscalía solo formalizó 1467 denuncias contra los victimarios ante el Poder Judicial de los cuales solo se obtuvieron 13 sentencias que favorecen a las víctimas; esto representa solo el 0.1% del total de denuncias realizadas (La República, 2019).

En los últimos cuatro años se archivaron más de 8 mil casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar por medio de acuerdos con los imputados y/o victimarios, a pesar que estos mecanismos de conciliación son ilegales de acuerdo a la norma sobre violencia de género que está establecida desde el 2015 (Díaz, 2021).

Los casos de violencia familiar en el departamento de Apurímac no se han detenido durante el estado de emergencia sanitario producida por la COVID 19, por el contrario, las denuncias por violencia familiar se incrementaron considerablemente en las provincias de Abancay y Andahuaylas en sus modalidades de violencia física y violencia psicológica, siendo víctimas las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PERU21, 2020). En el departamento de Apurímac de enero a marzo del 2022 se presentaron 1127 casos de violencia familiar siendo el mes de marzo con el mayor número de casos, de los casos presentados 1027 fueron mujeres y 100 varones, el grupo etario con más víctimas son los de 30 a 59 años (adultos) con 439 casos, de 18 a 29 años (jóvenes) con 326 casos y de 12 a 17 años (adolescentes) con 160 casos; y de acuerdo al tipo de violencia que recibieron predominan en el siguiente orden violencia física con 498 casos, violencia psicológica con 453 casos, violencia sexual con 161 casos y 15 casos de violencia económica, cabe resaltar que a medida que transcurren los años y meses los casos de violencia familiar se van incrementando (MIMP, 2022).

El problema general de la investigación es conocer ¿Cuál es la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?, y los problemas específicos son: ¿Cuál es la relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?; ¿Cuál es la prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia de las víctimas en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?; ¿Cuáles son los aspectos por los que se archivan los casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022? ¿Cuáles son los niveles de percepción del archivo de casos en violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?; ¿Cuáles son los niveles de percepción de la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?

La justificación teórica del estudio radica con la ampliación de nuevos conocimientos, de los aspectos que contribuyen al archivo de casos de violencia familiar.

Metodológicamente el estudio se justifica con el aporte de dos instrumentos de medición de autoría de la investigadora, para conocer las percepciones de los funcionarios públicos de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Abancay.

La investigación se justifica jurídicamente en la Ley N°30364 la cual tiene como objeto: Prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar (El Peruano, 2015b).

Por ello la investigación busca conocer los aspectos que conducen al archivo de casos en violencia familiar y adelante buscar concientizar a las víctimas para que no se retracten en sus denuncias.

Socialmente la investigación es relevante ya que los beneficiarios serán los operadores de justicia, ya que podrán realizar acciones preventivas para que las víctimas no desistan en sus denuncias y por otra parte serán beneficiarios todas las víctimas ya que podrá obtener una sentencia favorable.

La justificación práctica del estudio está centrada en la disminución de archivo de casos por violencia familiar, por la falta de sindicación o persistencia en la

incriminación, así como la falta de obtención de elementos de convicción, y en una instancia mal conocida como desistimiento y/o retractación de la víctima, por otra parte, la investigación busca concientizar a los operadores de justicia para que promuevan en las víctimas no abandonar y ni retractarse en sus casos de violencia familiar.

La investigación tiene como objetivo general determinar la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021-2022, los objetivos específicos serán. Determinar la relación entre delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022; Determinar la prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia de las víctimas en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022; Determinar los aspectos por los que se archivan los casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022; Identificar los niveles de percepción del archivo de casos en violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022; Identificar los niveles de percepción de la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022

La hipótesis general de la investigación comprobar si existe relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021-2022. Y las hipótesis específicas de la investigación será comprobar si existe relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para este estudio se realizaron la búsqueda de antecedentes internacionales en las cuales destacan los siguientes:

En Chile, Hernández (2017) en su investigación sobre retracción y desistimiento en víctimas de violencia intrafamiliar se planteó como objetivo general describir, caracterizar y explicar los fenómenos de desistimiento y retractación de la violencia intrafamiliar desde una óptica jurídica, criminológica y psicológica así mismo expone el tratamiento que el da la institución en los casos de violencia familiar. Este estudio explica la importancia de los fenómenos de la violencia con la implementación de la Ley 20066 en Chile, con el propósito de resguardar los derechos de las víctimas. Finalmente, la investigación concluye con el aporte de una serie de propuestas para entender eficazmente los fenómenos de desistimiento y retractación y por último evitar anular la voluntad de las víctimas que son víctimas de la violencia intrafamiliar.

En Nicaragua, García Calderón & Rivas Narváez (2019) desarrollaron una investigación con el propósito de analizar la trascendencia jurídica de la retracción en la jurisdicción penal, así como establecer las etapas de la manifestación de la retracción en las distintas fases procesales, para esta investigación entrevistaron a los psicólogos, trabajadores sociales, y fiscales del Ministerio Público de Nicaragua. Las principales conclusiones que obtienen es que una mujer, desde el momento en que formula una imputación contra su pareja, primero debe ser acompañada plenamente en el establecimiento policial por profesionales de la institución (psicólogos, y/o trabajadores sociales) ya que la denuncia por lo general es un testimonio fiel de la mujer, y que declara voluntariamente o sea motivada por una conducta extrema producida por su agresor. Finalmente, luego del análisis de las causas por las que se retractan, hallaron que ampliamente la razón principal es emocional, ya que las víctimas comienzan a sentir miedo, miedo y vergüenza por el comportamiento violento de su pareja.

En Guatemala, Gómez Cifuentes (2019) realizaron una investigación con el propósito de identificar los factores psicológicos que contribuyan al fenómeno de la retractación de víctimas de violencia contra la mujer, así mismo consultaron a los operadores de justicia a cerca del porque se retractan las víctimas. Las principales

Conclusiones de esta investigación indican que la víctima de la violencia contra la mujer se retracta porque no quiere que su victimario sea encarcelado y/o condenado, justificando que solo quiere que asuste a su pareja para que deje de ser agresivo, también encontraron que las víctimas al enterarse que su agresor va a ir a la cárcel por la denuncia que realizaron, las víctimas entran en desesperación, porque depende económicamente de su agresor en cuanto a los ingresos para el hogar.

Finalmente, las víctimas se retractan por presiones de los niños (hijos) y familiares que le hacen sentir responsable y culpable de lo que le puede pasar en prisión al padre y/o agresor, también influyen en la retractación los roles sociales y la religión.

En Guayaquil (Constante, 2021) en su trabajo de investigación desarrolló un proyecto de ley para incentivar a la sociedad a ayudar a presentar denuncias contra la violencia doméstica. El investigador concluye que las distintas maneras de violencia son malas para todos como núcleo familiar, la víctima tiene miedo de denunciar porque el maltrato repetitivo le crea inseguridad psicológica y emocional impidiéndole expresar su negativa por represalias, especialmente la falta de protección estatal inmediata; además, que sus legislaciones no consideran seguros para denuncias de terceros por posible violencia doméstica.

En Estados Unidos, Drotning et al., (2022) en su estudio realizado no todos los hogares no son seguros, donde evidenciaron que la pandemia de COVID-19 condujo a un aumento de la violencia familiar. Este estudio utilizó datos de encuestas novedosas para investigar la ocurrencia de violencia familiar durante las primeras fases de la pandemia de COVID-19 en U.S.A.

La violencia familiar se midió utilizando cuatro variables: cualquier tipo de violencia, violencia física, abuso verbal y la restricción al acceso de la comunicación, donde encontraron que las mujeres fueron el único grupo que reportó un aumento en la frecuencia de la violencia familiar, la pérdida de ingresos del hogar está asociada con la incidencia de la violencia verbal. Finalmente concluyen que las víctimas dentro del contexto de la pandemia, aislamiento social y precariedad financiera son las que tienen mayor riesgo de padecer violencia familiar.

En nuestro país se evidencia antecedentes con la problemática de estudio que a continuación se presentan.

En Huancayo (Prieto Ochoa, 2017) en su tesis, identifico los factores que producen la violencia familiar en un juzgado mixto de Chupaca. El investigador concluye que en dicho juzgado la prevalencia de la violencia física se presenta en un 80.6% y la violencia psicológica con un 19.4%.

En Nuevo Chimbote, Briones Vásquez & Mendieta Guevara (2018) en su trabajo de investigación identificaron los factores que llevaron al retiro de la denuncia en los procedimientos de violencia doméstica de una víctima. En el estudio se detectaron 12 casos de violencia doméstica. Finalmente, las investigadoras concluyen que factores endógenos llevan a las víctimas de violencia domestica a dejar de denunciar durante los procedimientos de violencia doméstica, de igual forma encontraron que el 50% de víctimas de violencia domestica sufrieron de agresiones de tipo psicológico, 25% violencia física, 16.7% violación sexual y 8.3% violencia patrimonial/económica.

En Huancayo Arroyo Pacheco & Espinoza Pariona (2020) en sus trabajo de investigación describieron las características y repercusiones de la violencia familiar y también buscaron conocer el nivel de violencia familiar que padecen las mujeres víctimas: En el estudio participaron 100 mujeres víctimas que tuvieron un proceso por violencia familiar, el muestreo fue probabilístico simple en las cuales los investigadores aplicaron encuestas válidas y confiables para la recopilación de información.

Finalmente, las investigadoras concluyen que las mujeres que fueron víctimas de violencia familiar siguen acudiendo al juzgado a realizar el seguimiento de sus procesos, también encontraron que el 66% fue víctima de violencia física que incluye agresiones con las manos, y un 30% sufrió violencia psicológica que incluye humillaciones, amenazas, y un 4% presentó violencia económica y/o patrimonial.

En Cusco, Quispe Espinoza (2021) en el trabajo de investigación se planteó identificar los principales factores que llevan a renunciar los procedimientos por violencia doméstica retiro de la denuncia en los procedimientos de violencia doméstica de una víctima: Finalmente, la investigadora concluye que son los factores exógenos y endógenos los que llevan a las víctimas a denunciar en los procedimientos de violencia doméstica, encontrándose entre los factores endógenos, un 73.1% de las víctimas que creen que sus atacantes tienen la

capacidad de tomar represalias contra ellos por temor y/o amenazas y factores exógenos, un 71.2% creen que depende de obtener beneficios económicos de su pareja es una barrera para seguir tramitando su denuncia de violencia doméstica.

En Puerto Maldonado (Quispe, 2021) en su trabajo de investigación estableció la asociación de la violencia hacia las mujeres y los miembros de la familia y con la carga procesal. El investigador concluye que la ejecución de políticas públicas en situaciones de violencia domestica ha recibido cada vez más atención, como resultado, no existe un medio para que la gente lo vea, por lo que no reduce la tasa de criminalidad que continua en incremento. Los encuestados coincidieron en que hubo aproximadamente 3000 denuncias de violencia domestica procedentes del poder judicial y la policía indicando que el 100% sufrió violencia doméstica.

En cuanto a los aspectos teóricos del archivo de casos, se entiende como un conjunto de hechos con relevancia penal que se encuentran dentro de una carpeta fiscal, que poseen sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2018).

Los indicadores para esta variable de acuerdo a (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2018) son: La retractación es un procedimiento de desistimiento es una actividad compleja, y entre sus motivos se encuentra la manifestación de voluntad del denunciante o del recurrente por la que manifiesta que no quiere seguir adelante con el desarrollo de su pretensión (Miranda, 2014).

La falta de sindicación: donde el denunciante por hechos de Violencia Familia, que, en su declaración ampliatoria, ha negado que las lesiones corporales descritas en el Certificado Médico, no fueron producto de agresiones, sino como otro accidente aislado.

La falta de persistencia en la incriminación donde el/la denunciante, ha cambiado la versión de los hechos en su declaración ampliatoria, o no se presentó, dejando el caso.

La Falta de elementos de convicción donde la fuente de prueba, no puede ser verificada por medio de fotografía, audio, video, pericia u otra información (Miranda,

2014) y no constituye delito cuando no se encuentra tipificada como delito, ni falta en el Código Penal procesal penal Miranda (2014).

En este apartado se desarrollan las bases teóricas de la violencia familiar la cual ha sido uno de los fenómenos más polifacéticos en todas las regiones y países del mundo (Kuo et al., 2021); es así que el Colegio Estadounidense de Médicos de Emergencia (2019) define a la violencia familiar como aquella agresión en todas sus formas, incluida la dirigida hacia los niños, ancianos, parejas íntimas y otros miembros de la familia. La violencia familiar puede abarcar el abuso en muchas formas diferentes, incluido el abandono, el abuso físico, el abuso sexual, el abuso emocional, la explotación financiera y la intimidación.

Para (Xue et al., 2020) existen los siguientes tipos de violencia familiar: abuso y/o maltrato infantil que esta relacionada con la agresión física y/o sexual a los niños; violencia doméstica que esta relacionada con las parejas abusivas que generalmente las víctimas son mujeres; y la violencia sexual que es la agresión sexual y/o abuso sexual, violación marital, incesto, por otra parte los autores indican que existen otras formas de violencia familiar como es la agresión física: relacionado con el maltrato físico hacia las mujeres y el control coercitivo donde el agresor tiene el control y el poder.

En esta misma línea (Manoudi et al., 2013) concibe a la violencia familiar cuando una persona ejerce o amenaza con ejercer violencia física, psicológica o sexual dentro de una relación familiar o conyugal, ya sea en curso o disuelta. También se considera en esta definición la amenaza de tal acto, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o en la privada.

Otros autores incluyen en la violencia familiar el abuso de niños, adultos y ancianos, el abuso de niños puede incluir explotación sexual o abuso sexual, amenazas de muerte o abandono, o falta de confianza emocional o apoyo físico necesario para el desarrollo normal. Para (Payne & Gainey, 2014) la violencia familiar o íntima puede incluir actos que son físicamente o emocionalmente que potencialmente causen un daño, en el abuso de parejas adultas puede incluir coerción sexual o agresiones, intimidación física, amenazas de muerte o daño, restricción de actividades normales o la libertad, y la negación del acceso a los recursos.

La violencia de pareja es cualquier acto de violencia realizado por uno de los miembros de la pareja o cónyuge actual o anterior. Lo que incluye a la violencia física (bofetadas, golpes, patadas o palizas), violencia sexual (ser forzado físicamente a tener relaciones sexuales, tener relaciones sexuales mientras la persona tenía miedo y/o ser forzado a hacer algo sexual que uno considera humillante o degradante), abuso psicológico (intimidación, menosprecio constante o humillación) o cualquier otro comportamiento de control (Teva et al., 2021). Así mismo el abuso sexual es un a forma de la violencia doméstica y familiar (Douglas & Kerr, 2018), así como la violencia física y emocional son formas predominantes de la violencia familiar (Perkins et al., 2021).

La violencia familiar se puede explicar, reconociendo tres etapas que se repiten en sucesión en la gran mayoría de los casos de violencia. Este ciclo predecible se conoce como el ciclo de la violencia: la primera etapa de tensión (ira, agresión, celos) donde se revela agresión latente hacia a la mujer con agresiones verbales y/o físicas, con niveles crecientes de tensión; la siguiente etapa es la agresión aguda o de crisis, que significa la liberación descontrolada de la tensión acumulada (abuso sexual, amenazas, patadas, mordiscos, golpes, incluso el uso de armas).

La mayoría de las mujeres no buscan ayuda inmediatamente después de haber sido agredidas, a menos que la lesión sea lo suficientemente grave como para requerir ayuda inmediata. Las mujeres en esta etapa a menudo se aíslan, niegan la verdad y tratan de minimizarla; el ciclo termina con una fase de reconciliación o luna de miel donde el abusador puede negar el acto violento, pedir perdón y prometer a no repetir el acto de manera arrepentida, es así que este ciclo de la violencia se repite constantemente entre el agresor y la víctima dando lugar a los diferentes tipos de violencia, ya sea física, psicológica, sexual y patrimonial (Aliaga et al., 2003).

En el Perú la Ley N° 30364 define a la violencia familiar como aquella violencia contra cualquier miembro de la familia con cualquier acción o conducta que resulte en la muerte, lesión o angustia física, sexual o psicológica y se aleja en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de un miembro de la familia a otro, también define la violencia contra la mujer toda acción o conducta que tenga

como resultado la muerte, lesión o sufrimiento físico, sexual o psíquico en el ámbito privado o público (El Peruano, 2015b).

La Ley 30364 clasifica en 4 tipos de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar: a) Violencia psicológica: es un acto u omisión que tiende a controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad, humillando, avergonzando, insultando, estigmatizando o estereotipando, independientemente del tiempo que tarde en recuperarse.

b) violencia física: Es un acto o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Incluye el abuso por negligencia, privación de las necesidades básicas que hayan causado un daño corporal, independientemente del tiempo requerido para la recuperación.

c) violencia sexual: son actos sexuales realizados sobre otras personas sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico. Asimismo, la exposición a material pornográfico se considera una violación al derecho de las personas a determinar voluntariamente su vida sexual o reproductiva mediante amenazas, coacción, uso de la fuerza o intimidación

d) violencia patrimonial: Son los actos u omisiones destinadas a causar daño a los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona mediante: la injerencia en la posesión o dominio de sus bienes, pérdida, robo, destrucción, retención o apropiación indebida de elementos, herramientas de trabajo, documentos de identificación; los recursos económicos para satisfacer sus necesidades son limitados o privados para vivir una vida digna (El Peruano, 2017).

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La presente investigación corresponde al **enfoque cuantitativo** que es probatorio y secuencial ya que usa la recolección de datos para comprobar hipótesis en base a una medición numérica (Hernández et al., 2014).

La investigación es de tipo básica, porque tiene como propósito recoger la información tal cual ocurre en la realidad para fortalecer el conocimiento científico y así como la búsqueda de nuevos campos de investigación (Sánchez & Reyes, 2017).

El nivel de la investigación es descriptivo, ya que tiene como propósito describir las características del archivo de casos y la violencia familiar. y correlacional porque pretende asociar ambas variables en estudio (Sánchez & Reyes, 2017).

El diseño del estudio es no experimental, porque no se manipularan intencionalmente los datos que se obtengan , también sigue un diseño transversal con alcance descriptivo correlacional lo que indica que los datos son obtenidos en un único momento, para su respectiva caracterización y asociación (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018)

Por otra parte la investigación también es documental ya que la información se obtendrá de la consulta de documentos y/o carpetas fiscales, los cuales testifican la información de una realidad (Bernal et al., 2006).

El método es inductivo ya que la investigación trata de estudiar u observar un hecho o experiencia específica. Con el fin de sacar conclusiones y generalizarlas (Bernal et al., 2006).

3.2 Variables y operacionalización

V1: Archivo de casos

Definición conceptual

Conjunto de hechos con relevancia penal que se encuentran dentro de una carpeta fiscal, que poseen sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2018)

Definición operacional

La medición del archivamiento de casos será por medio de una encuesta que identificará las causas por las que se archivan los casos, la cual será en escala ordinal: alto, medio, bajo.

Indicadores

Los indicadores para esta variable de acuerdo a (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2018) son:

Falta de sindicación: denunciante por hechos de Violencia Familiar, que, en su declaración ampliatoria, ha negado que las lesiones corporales descritas en el Certificado Médico, no fueron producto de agresiones, si no otro accidente aislado.

Falta de elementos de convicción: fuente de prueba, que no puede ser verificada por medio de audio, video, fotografía, pericia u otra información (Miranda, 2014)

No constituye delito: No tipifica como delito, ni falta en el Código Penal procesal penal. Miranda (2014)

Escala de medición

La escala de medición será ordinal ya que establecerá categorías jerarquizadas de alto, medio y bajo. (Ñaupas et al., 2014)

V2: Violencia familiar

Definición conceptual

La violencia familiar es cualquier tipo de agresión que se da dentro de una familia que incluyen a los: convivientes, ex cónyuges, conyugues, madrastras, padrastros, los parientes colaterales de los convivientes o conyugues hasta el segundo de afinidad y cuarto de consanguinidad, y quienes sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas que habitan en el mismo hogar (Castillo, 2019; El Peruano, 2015a).

Definición operacional

La medición de la percepción de la violencia familiar será por medio de un cuestionario de violencia familiar que permite medir el nivel de violencia familiar.

Indicadores

Los indicadores para esta variable de acuerdo a la (Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, 2015) son:

La violencia física, está relacionada con la conducta que ocasiona daño a nivel de la salud y el cuerpo.

La violencia psicológica que está relacionada con la conducta tendiente a aislar o controlar a la persona contra su voluntad, así como humillarla o avergonzarla.

La violencia sexual, se entiende como las acciones con connotación sexual contra una persona bajo coacción o sin consentimiento que incluyen penetración, tocamientos indebidos, y exposición a pornografía.

Violencia patrimonial, consiste en la omisión con intencionalidad de perjudicar la disposición de los bienes materiales y el manejo de dinero.

Escala de medición

La escala de medición será ordinal porque se nombrará las categorías de la variable violencia familiar, por ejemplo se asignaran valores: de alto medio bajo a la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia patrimonial (Ñaupas et al., 2014).

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

La población está conformada por 118 carpetas fiscales de violencia familiar que fueron admitidos por la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Abancay de los años 2021 y enero a abril de 2022.

Así mismo también fueron parte del estudio 12 fiscales, 12 asistentes fiscales y 4 SECIGRAS de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Abancay.

Criterios de inclusión:

Expedientes autorizados por la Segunda Fiscalía provincial de Abancay.

Criterios de exclusión:

Expedientes no autorizados y/o incompletos

3.3.2 Muestra

Para Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) la muestra es un subconjunto de la población, para la determinación del tamaño de muestra en poblaciones finitas sugieren el uso del software STAST ®.

Para esta investigación se calculó la muestra con los siguientes datos: error del 5% y un nivel de confianza del 95%, obteniéndose por medio del software STAST ®. Una muestra total de 80 carpetas fiscales de violencia familiar.

La muestra también incluye a 12 fiscales, 12 asistentes fiscales y 4 SECIGRAS de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Abancay.

3.3.3 Muestreo

Par este estudio el muestreo es probabilístico o aleatorio lo que indica que todos los que integran la muestra tienen las mismas posibilidades de ser elegidos en el estudio (Ñaupas et al., 2014).

Para la obtención de la muestra de forma aleatoria, primero se enumeraron y/o codificaron todos los expedientes, posteriormente se utilizó el software STAST ®. La función números randomizados, finalmente se eligió las carpetas fiscales que salieron sorteados de acuerdo al número de codificación (Lopez-Roldan & Fachelli, 2015; Pimienta & De La Orden, 2017).

3.3.4 Participantes

Son cada uno de las carpetas fiscales de violencia familiar que son parte de la muestra de la Segunda Fiscalía Provincial de Abancay durante los años 2021 abril de 2022. Y los fiscales, asistentes fiscales y SECIGRAS.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Las técnicas que se utilizaron fueron la encuesta y el análisis documental:

La encuesta es un conjunto de procedimientos de investigación estandarizados mediante los cuales se recopila y analiza una variedad de datos de una muestra representativa de casos en la población, la información se recoge través de cuestionarios (Casas Anguita et al., 2003).

Se utilizó el análisis documental, ya que la información se obtuvo de la consulta de documentos y/o carpetas fiscales, los cuales testifican la información de una realidad (Bernal et al., 2006).

3.4.2 Instrumentos

Para este estudio se utilizarán los siguientes instrumentos:

Ficha técnica de instrumento 1:

Nombre: Cuestionario de percepción de la Violencia Familiar

Autor: Quispe, Pinto Yolanda

Dimensiones: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia patrimonial.

Baremos: baja (puntaje de 20-47), media (puntaje de 48-73), alta (puntaje de 74-100).

Ficha técnica de instrumento 2:

Nombre: Cuestionario de Percepción de Archivamiento de Casos en Violencia Familiar

Autor: Quispe Pinto, Yolanda

Dimensiones: Retracción, falta de sindicación, falta de persistencia en la incriminación, falta de elementos de convicción, no constituye delito.

Baremos: baja (puntaje de 12-28), media (puntaje de 29-44), alta (puntaje de 45-60).

3.4.3 Validez y confiabilidad

La validez de contenido se obtiene por medio de juicio de expertos y asegura que las dimensiones medidas por el instrumento pertenezcan a la variable en estudio (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Para este estudio se recurrió a tres jueces expertos quienes dieron el visto bueno y favorable para su aplicación para ambos instrumentos: Cuestionario de Percepción de Archivamiento de Casos en Violencia Familiar y Cuestionario de percepción de la Violencia Familiar.

La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados coherentes y consistentes. Es decir, aplicarlo repetidamente al mismo sujeto u objeto producirá el mismo resultado (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Para el presente estudio se determinó la confiabilidad de los instrumentos por medio de la consistencia interna, usando el coeficiente Alfa de Cronbach. Para el Cuestionario de Percepción de Archivamiento de Casos en Violencia Familiar se obtuvo un Alfa de Cronbach (.693) y para el Cuestionario de percepción de la Violencia Familiar

se obtuvo un Alfa de Cronbach ($,871$), lo que indica que ambos instrumentos brindan resultados confiables.

Tabla 1

Confiabilidad del Cuestionario de Percepción de Archivo de casos en Violencia Familiar

Alfa de Cronbach	N de elementos
$,693$	12

Nota. Resultado en base al Cuestionario de percepción de archivo de casos de violencia familiar

Tabla 2

Confiabilidad del Cuestionario de percepción de Violencia Familiar

Alfa de Cronbach	N de elementos
$,871$	20

Nota. Se realizó la prueba de confiabilidad a través de las respuestas que se obtuvieron del Cuestionario de percepción de violencia familiar.

3.5 Procedimientos

Para este estudio, la investigadora solicitó a la Escuela de Posgrado la carta de presentación para que en efecto la institución autorice a la investigadora el acceso a la población de estudio, posteriormente se solicitará a los 12 fiscales el acceso a las carpetas fiscales.

Los cuáles fueron codificados para realizar el proceso del muestreo probabilístico y con las carpetas fiscales seleccionadas se realizara el respectivo análisis documental, también se les aplicara dos cuestionarios a cada uno de los fiscales, la cual será de forma remota, estos cuestionarios serán digitalizados en el formulario Google, posterior a ello se enviará a cada fiscal, asistente, a su mensajería personal de WhatsApp el link, de los cuestionarios. Por último, se construirá la base de datos tanto para los cuestionarios y el análisis documental, las bases de datos estarán almacenadas en las hojas de cálculo de Microsoft Excel.

3.6 Método de análisis de datos

Para el análisis de datos se usará el software SPSS 25, en cual se utilizará la estadística descriptiva e inferencial:

La estadística descriptiva permite ordenar, sintetizar y describir la información obtenida, dado que facilita de manera visual directa de organizar la realidad obtenida (Pérez-Tejada, 2008). Lo que permitirá conocer el nivel de violencia familiar y la predominancia de los factores por los que se archiva un caso de violencia.

La estadística inferencial demuestra asociaciones y permite hacer comparaciones entre las características observadas en una muestra (Seoane et al., 2007). Esto permitirá conocer como están relacionadas las variables en estudio.

3.7 Aspectos éticos

El estudio se realizará de acuerdo con las directrices del Código de Ética en Investigación la Universidad Cesar Vallejo se prevén los siguientes aspectos:

Autonomía: los participantes del deciden voluntariamente participar, no participar o retirarse del estudio según sea su conveniencia. Beneficencia: el estudio busca el bienestar y la solución positiva a una problemática social.

Justicia: todos los participantes tendrán el mismo trato y oportunidad sin ningún tipo de discriminación.

Probidad: Durante todo el proceso de la investigación la investigadora tendrá una conducta honesta, respetando los derechos de propiedad intelectual de otros autores, presentando los datos fidedignos que se obtengan, sin ninguna manipulación.

Finalmente, la investigación será divulgada con el fin de que pueda beneficiar a otros investigadores y también se pueda verificar la validez de los resultados que se obtengan.

IV. RESULTADOS

En este apartado se muestran los resultados en base a los objetivos propuestas por la investigadora. En la primera parte se incluyen los resultados descriptivos y luego los resultados de la estadística inferencial.

Tabla 3

Datos sociodemográficos de la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay

		f	%
Edad	20-30	14	50,0%
	31-40	10	35,7%
	41-50	2	7,1%
	51-60	2	7,1%
	Total	28	100,0%
Sexo	Femenino	16	57,0%
	Masculino	12	43,0%
	Total	28	100.0%
Cargo	Fiscal	9	32,1%
	Asistente. fiscal	11	39,3%
	SECIGRA	4	14,3%
	Otro	4	14,3%
	Total	28	100.0%

Nota. n=28 funcionarios públicos de la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay

En la Tabla 3 se observa que en la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay el 50% de los servidores públicos poseen una edad entre los 20 y 30 años, seguido con el 35.7% en un rango de 31-40 años, En cuanto al sexo el 57.0% son femeninos y el 43.9% son masculinos. Por el cargo que poseen el 39.3% son asistentes fiscales, seguido del 32.1% que son fiscales.

Tabla 4

Prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia

		f	%
Sexo de la víctima	Femenino	56	69,1%
	Masculino	17	21,0%
	Mutuo	7	8,6%
	Total	80	100.0%
Tipo de agresión recibida	Físico	6	7,4%
	Psicológico	44	54,3%
	Económica/patrimonial	2	2,5%
	Sexual	0	0,0%
	Física y psicológica	28	34,6%
	Total	80	100.0%
Vínculo con el agresor	Conviviente	28	34,6%
	ex conviviente	15	18,5%
	cónyuge	8	9,9%
	ex cónyuge	3	3,7%
	hermano	6	7,4%
	progenitor	5	6,2%

	hijo	5	6,2%
	otros	10	12,3%
	Total	80	100.0%
Procedencia de la denuncia	Com. de familia Abancay	26	32,1%
	Comisaria Tamburco	14	17,3%
	Juzgado de familia Abancay	14	17,3%
	Comisaria de Abancay	4	4,9%
	Comisaria Bellavista	9	11,1%
	Comisaria Villa Ampay	7	8,6%
	comisaria Lambran	4	4,9%
	Comisaria Casinchiua	2	2,5%
	Total	80	100.0%

Nota. f=frecuencia, %= porcentaje, datos obtenidos del análisis de carpetas fiscales, n=80

En la Tabla 4 se observa la prevalencia de la violencia familiar según sexo, en donde las víctimas la mayoría son del sexo femenino con un 69.1% seguido del sexo masculino con un 21%. En cuanto al tipo de violencia que recibió la víctima predomina la violencia psicológica con un 54,3%, seguido de la violencia física y psicológica a la vez con un 34.6%, en cuanto al vínculo con su agresor sobresalen los convivientes con un 34.6% y ex convivientes con un 18.5%. La mayoría de las denuncias provinieron de la comisaria de la familia de Abancay con un 32.1%, seguido de la comisaria de Tamburco y el Juzgado de familia de Abancay con 17.3 % ambos.

Tabla 5*Aspecto por el que se archivan los casos de violencia familiar*

	Aspecto	f	%
Motivo de archivo	No constituye delito	41	50,6%
	Falta de elementos de convicción	23	28,4%
	No hay contexto	8	9,9%
	Falta de sindicación	8	9,9%
	Total	80	100.0%

Nota. Resultados obtenidos del análisis de carpetas fiscales de la 2da FPPCA

En la Tabla 5 se observan los aspectos por los cuales se archiva un caso de violencia familiar, en la cual predomina el no constituir un delito con un 50.6%, seguido de falta de elementos de convicción con un 28.4% y finalmente no hay contexto y falta de sindicación con 9.9%.

Tabla 6*Niveles de percepción de archivo de casos por los operadores de justicia*

		f	%
Niveles de percepción de archivo de casos	Baja	0	0,0%
	media	21	75,0%
	Alta	7	25,0%
	Total	28	100.0%

Nota. Resultados en base a los cuestionarios completados por los operadores de justicia

En la tabla 6 se observa el nivel Niveles de percepción de archivo de casos por los operadores de justicia en donde se encuentra que existe un nivel medio de archivo de casos con un 75%, seguido del nivel alto con un 25%. Lo cual nos quiere decir que mediamente se archivan los casos de violencia familiar.

Tabla 7*Niveles de percepción de la violencia familiar por los operadores de justicia*

		f	%
Niveles de percepción de la violencia familiar	Baja	6	21,4%
	Media	21	75,0%
	Alta	1	3,6%
Total		28	100.0%

Nota. Resultados en base a los cuestionarios completados por los operadores de justicia

En la tabla 7 se observa los niveles de percepción de la violencia familiar por los operadores de justicia en donde se encuentra que existe un nivel medio de violencia familiar con 75%, seguido del nivel bajo con un 21.4%. En el estudio también se encontró que la violencia en su mayor parte fue con conviviente con un 34%, seguido con sus ex convivientes con un 18.5% luego está conformado por otros con un 12.3% las cuales están conformados por tíos, cuñados sobrinos.

Tabla 8*correlación entre Archivo de casos y violencia familiar*

			Violencia familiar
Rho de Spearman	Archivo de casos	Coeficiente de correlación	-,014
		Sig. (bilateral)	,945

Nota. $p > 0.05$, $n=28$

Prueba de hipótesis

H₁: Si existe relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.

H₀: Ni existe relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.

En la Tabla 8 se observa el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre el archivo de casos y la violencia familiar donde se obtuvo un valor de $-,014$ y así mismo el (p -valor obtenido es $,914 > 0.05$) por lo que se acepta la hipótesis nula y por otro lado se rechaza la hipótesis alterna. Esta decisión se toma porque el p valor teórico es inferior al p valor calculado por lo cual no existe relación entre archivos de casos y violencia familiar. Esto quiere decir que ambas variables son independientes. Y no están relacionadas entre sí.

Tabla 9

Correlación entre violencia familiar y el sexo en las carpetas fiscales

			Sexo
Rho de Spearman	Violencia familiar	Coeficiente de correlación	$-,275^*$
		Sig. (bilateral)	$,014$

Nota. $p < 0.05^*$, $n=80$

Prueba de hipótesis

H1: Si existe relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPFC de Abancay 2021- mayo 2022.

H0: No existe relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPFC de Abancay 2021- mayo 2022.

En la Tabla 9 se puede observar el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre Violencia familiar y el sexo en las carpetas fiscales de la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay. Donde se obtuvo un coeficiente $-,275^*$ y un (p -valor $,014 < 0.05$) Por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto quiere decir que si existe una relación significativa negativa entre la violencia familiar y el sexo de los victimarios, lo que se traduce que los del sexo masculino tienden a cometer mayores delitos en sus diferentes tipos de la violencia familiar.

V. DISCUSIÓN

Este estudio tiene como objetivo determinar la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar, determinar la relación entre delitos de violencia familiar y el sexo, determinar la prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia de las víctimas, determinar los aspectos por los que se archivan los casos de violencia familiar, identificar los niveles de percepción del archivo de casos en violencia familiar e identificar los niveles de percepción de la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022. Seguidamente se presentan la discusión de los principales hallazgos.

En cuanto al objetivo general se encontró que no existe relación entre el archivo de casos y violencia familiar, lo que nos indica que ambas variables son independientes y no están asociadas esto nos quiere decir que un caso de violencia familiar puede archivarse por la retractación de la víctima y no necesariamente va conducir a que se sancione el delito en esta línea (BBC News, 2022) indican que muchas mujeres abandonan sus casos de violencia doméstica y/o sexual porque quieren seguir adelante con sus vidas y no desean volver a traumatizarse o correr el riesgo de que se intensifique al llevar todo de vuelta a los tribunales.

Por otra parte Hernández (2017) plantea una serie de propuestas para entender eficazmente los fenómenos de desistimiento y retractación y por último evitar anular la voluntad de las víctimas que son víctimas de la violencia intrafamiliar. En este mismo sentido (El Peruano, 2021) indica que las víctimas en la mayoría de casos no suelen denunciar a sus victimarios por el miedo de echarlo a perder todo.

Pues bien, en ese sentido podemos señalar que en efecto, no se ha encontrado una relación evidente entre el retractamiento y/o desistimiento de la denuncia por violencia familiar por parte de la recurrente, ello en razón a que en la actualidad, esta figura del “desistimiento” no está permitida dentro de nuestro ordenamiento Jurídico, siendo por así decirlo maquillada bajo la figura de incongruencia en la declaración, o la falta de sindicación de la víctima hacia su agresor, es decir que cambia su versión de los hechos.

Lo que para los operadores de justicia, específicamente a los Fiscales, resulta de una gran desventaja, pues no tienen forma de cómo llevar un caso ante el Órgano

Jurisdiccional, sin la declaración de la víctima, pese a contar en algunos casos con el Certificado Médico Legal; esto además se da, por que la víctima en mucho de los casos no ha salido de este entorno, por lo que al mantener una convivencia y/o relación con el agresor, y la demora en el proceso, pues genera que decida continuar con su vida, esperando que estos hechos no empeoren o se repitan, llegando a perdonar a su victimario.

En cuanto al primer objetivo específico se confirma que existe una relación entre los delitos de violencia familiar con el sexo del victimario, lo que nos indica que las tasas de violencia familiar son altas y los cometen en mayor frecuencia los del sexo masculino, del mismo modo (El Peruano, 2021) refiere que el 80% de los casos tiene como agraviadas a mujeres, y el 20% corresponde a los otros integrantes del grupo familiar, lo que nos da entender que los del sexo masculino son los que ejercen con mayor frecuencia algún tipo de violencia. La (World Health Organization, 2021) también indica que, en el mundo de tres mujeres una ha sido víctima de violencia física o sexual por su pareja íntima o por terceros en sus vidas.

Respecto a ello, cabe precisar que, del estudio de las Carpetas Fiscales, se ha corroborado que la mayor cantidad de denuncias por violencia familiar, son respecto a agresiones psicológicas y/o físicas.

Estas han sido cometidas principalmente por varones, quienes además vienen a ser pareja o ex pareja de la víctima, con quien en algún momento, y hasta en la actualidad llegó a convivir, también a ello se tiene la existencia de hijos de por medio, en algunos casos, estas agresiones psicológicas, se manifiestan con los insultos y palabras denigrantes hacia la mujer, por motivos de celos, reclamos, discusiones, y hasta por el consumo de alcohol, y pues claro está que en esta parte del país, se cuenta con un marcado índice del machismo, donde el varón pretende demostrar su superioridad o poder sobre su víctima, causando así las agresiones físicas, psicológicas.

Para el segundo objetivo específico se encontró la prevalencia de la violencia familiar según el sexo la mayoría de las víctimas son mujeres, en cuanto al tipo de agresión sufrida es la violencia psicológica con un 54.3% seguida de la violencia psicológica y física con un 34.6% la violencia física con solo 7.4% y por último la violencia patrimonial con 2,5%.

En cuanto a la procedencia de las denuncias la mayor parte proceden de la zona urbana como es la comisaria de la familia de Abancay con un 32.1% seguidos de la comisaria de Tamburco y el Juzgado de familia de Abancay con un 17.3%, resultados similares hallaron en Huancayo Arroyo Pacheco & Espinoza Pariona (2020) que el 66% fue víctima de violencia física que incluye agresiones con las manos, y un 30% sufrió violencia psicológica que incluye humillaciones, amenazas, y un 4% presentó violencia económica y/o patrimonial.

También en Huancayo (Prieto Ochoa, 2017) halló la prevalencia de la violencia física la cual se presenta en un 80.6% y la violencia psicológica con un 19.4%. En Chimbote Briones Vásquez & Mendieta Guevara (2018) encontraron que el 50% de víctimas de violencia domestica sufrieron de agresiones de tipo psicológico, 25% violencia física, 16.7% violación sexual y 8.3% violencia patrimonial/económica.

En Mexico (Gómez Macfarland & Sánchez Ramírez, 2020).de acuerdo el Secretariado Nacional de Seguridad Pública indica que se registraron un incremento de casos de violencia familiar en todas sus modalidades. Por otra parte para (Manoudi et al., 2013) la violencia familiar es un importante problema de salud pública que existe en todos los países y en todos los grupos sociales, económicos, religiosos y culturales.

En esta línea de idea, se tiene que el mayor índice de violencia familiar está referida a las agresiones psicológicas, pues estas se deben a que si bien se presenta con mayor persistencia, dentro de una zona urbana, hay que tener en cuenta en el área más alejada, es decir en los conos, los cuales bienes siendo habitadas por personas de bajos recurso, sin estudios superiores, o provenientes del campo, y esto trae que por la propia crianza, genere una vocabulario que sea ofensivo y denigrante hacia la mujer o los integrantes del grupo familiar, ocasionando que los insultos, groserías y ofensas pues se pretendan pasar por alto, o como una cuestión de jerga.

Sin embargo, sabemos que estas, al ser frecuentes pueden generar en la víctima alguna afectación psicológica, cognitiva o conductual, que pueda afectar con su desarrollo natural; por otro lado y aun siendo en un porcentaje menor, las agresiones físicas, pueden ser muy dañinas para nuestra sociedad, dado que si no

se pone un alto, podría llegar a generar hasta un desafortunado caso de feminicidio o tentativa de este.

Para el tercer objetivo específico permite conocer los aspectos por los cuales se archivan los casos de violencia familiar en la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay, donde se hallaron los siguientes resultados en donde la mayoría de los casos se archivaron por que no constituyen delito representado por un 50.6%, seguido de la falta de elementos de convicción con un 28.4% mientras para falta de sindicación solo se representa con el 9.9% y con la misma cifra las denuncias que no están en contexto.

Resultados similares encontró en Cusco Quispe Espinoza (2021) son los factores exógenos y endógenos los que llevan a las víctimas a denunciar en los procedimientos de violencia doméstica, encontrándose entre los factores endógenos, un 73.1% de las víctimas que creen que sus atacantes tienen la capacidad de tomar represalias contra ellos por temor y/o amenazas y factores exógenos, un 71.2% creen que depende de obtener beneficios económicos de su pareja es una barrera para seguir tramitando su denuncia de violencia doméstica.

Por otra parte (Constante, 2021) refiere que la víctima tiene miedo de denunciar porque el maltrato repetitivo le crea inseguridad psicológica y emocional impidiéndole expresar su negativa por represalias, especialmente la falta de protección estatal inmediata; además, que sus legislaciones no consideran seguros para denuncias de terceros por posible violencia doméstica.

Para Gómez Cifuentes (2019) la víctima de la violencia contra la mujer se retracta porque no quiere que su victimario sea encarcelado y/o condenado, justificando que solo quiere que asuste a su pareja para que deje de ser agresivo, también encontraron que las víctimas al enterarse que su agresor va a ir a la cárcel por la denuncia que realizaron, las víctimas entran en desesperación, porque depende económicamente de su agresor.

Claro está, vista que la mayor cantidad de agresiones son de tipo psicológicas, es evidente que el archivo de casos se dé por que no hayan constituido delito, ello en razón a que es más complicado que se pueda corroborar las agresiones psicológicas, pues entrando en la práctica las denuncias por este tipo de violencia, son por discusiones intrafamiliares, insultos, groserías, y de más que si bien no

debe ser dable ni permitido en nuestra sociedad, no son de una gravedad o magnitud que puedan generar en la víctima algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual,

Por ello en los resultados de las pericias psicológicas, en su mayoría contienen este resultado “no presenta afectación, no se evidencian indicadores de afectación psicológica”, encontrando por el contrario que presentan “reacción ansiosa situacional o abuso psicológico”, lo cual dentro de los parámetros médicos legales, no constituye una afectación, y por ende no puede ser calificado como delito.

Respecto a la falta de elementos de convicción, esto se presenta ya a responsabilidad de las víctimas, pues luego de sentar su denuncia, no concurren a las dependencias correspondiente para su evaluación física y psicológica, lo cual es indispensable para poder demostrar que en efecto, lo manifestado en su denuncia va a ser corroborada por un medio idóneo que sería el Certificado Médico o Pericia Psicológica, y que sin este no se puede continuar con el proceso, menos aún encontrar una sanción penal.

Para el cuarto objetivo específico en el estudio se halló la percepción que tienen los operadores de justicia sobre los niveles de archivo de casos de violencia familiar en donde se encontró que en un nivel medio se archivan los casos lo que representa el 75%, esto nos indica que la mitad de denuncias quedan el archivo. (La República, 2019). refiere que 11, 845 denuncias contra agresores las cuales fueron víctimas de violencia sexual, física, psicológica y patrimonial de las cuales la Fiscalía solo formalizó 1467 denuncias contra los victimarios ante el Poder Judicial de los cuales solo se obtuvieron 13 sentencias que favorecen a las víctimas; esto representa solo el 0.1% del total de denuncias realizadas.

Dado que la mayor cantidad de denuncias son por agresiones psicológicas, como ya se ha mencionado, es de difícil configuración en relación al resultado obtenido en el informe pericial, por lo que al no contar con mayor prueba que acredite lo denunciado, los operadores de justician no pueden mas que archivar el caso, pues no existe forma de que se pueda apoyar una teoría del caso sin pruebas.

Haciendo un paréntesis, existe también un gran caso de denuncias que no tienen razón de ser, y decimos esto porque en realidad, según la declaración de la denunciante, estas supuestas agresiones verbales de las que pudo haber sido

víctima, no son de mayor trascendencia, pues no todo conflicto que se suscite dentro de un entorno familiar y/o social, pues va a ser una agresiones psicológica, lo cual genera únicamente un aumento de la carga laboral de los operadores de justicia, por esta razón también, es que se permite a discrecionalidad del Fiscal.

Al analizar el caso que se pueda escoger entre el elevado número de denuncias, las que resulten con mayor prognosis de importancia, y probanza para poder actuar y lograr una sanción penal; en cuanto a la violencia, sexual no tiene mayor desarrollo, pues esta viene a ser tutelada en un acápite diferente y específico, y finalmente con relación a las denuncias por agresiones patrimoniales y/o económicas, no se tiene mayor relevancia a lo estar consideradas como delito.

Para el quinto objetivo específico en el estudio se halló la percepción que tienen los operadores de justicia sobre la violencia familiar en sus diferentes tipos en donde se encontró que perciben en un nivel medio los casos de violencia familiar con un 75% y solo el 3,6% considera que se produce la violencia familiar en un nivel alto.

Se tiene que la violencia familiar presenta una percepción media por los operadores de justicia, pues si bien estas constituyen la mayor cantidad de casos que ingresan, no tienen mayor relevancia, ya que por las máximas de las experiencias, muchas de ellas terminaran siendo archivadas, en mérito a lo desarrollado en los párrafos precedentes, por los diferentes aspectos señalados, independientemente de que se haya o no generado alguna agresión, está más referida a que no constituyen delito, o no se ha logrado obtener elementos de convicción idóneo que puedan fortalecer y apoyar una teoría del caso que permita concluir una sentencia favorable o condenatoria.

En la presente investigación a lo largo de la aplicación se presentaron diferentes obstáculos, en relación a los permisos para el acceso a las carpetas fiscales, pues al tener estas información personal de carácter reservado que no puede ser divulgada muchos de los fiscales a un inicio no querían dar su autorización, por lo que se tuvo que gestionar el permiso de forma documentada dirigida a cada Fiscal Provincial y finalmente al Coordinador de la Fiscalía.

Precisando que al analizar las carpetas no se obtendrá información relacionada a los datos personales, asimismo luego de la obtener el permiso por escrito, se tuvo dificultades a la recolección de información, dado que dentro del horario laboral, se

tienen diferentes diligencias las cuales no se pueden interrumpir, por ello, se obtiene por realizar la recopilación de datos a partir de las 5 de la tarde en adelante, generando un retraso; asimismo teniendo en cuenta la recargada labor que se tiene, los fiscales y sus asistentes demoraron en responder las encuestas, pues también tienen un turno fiscal que atender.

En cuanto a las fortalezas: en cuanto a este punto, resultó de gran ayuda poder aplicar las encuestas de forma virtual, ya que esta podía ser resuelta fuera del horario laboral, o incluso en un fin de semana, ello ya a insistencia de la investigadora, asimismo como fortaleza se puede mencionar que al ser la investigadora parte del personal que labora en la fiscalía analizada, ha permitido que acceda a las carpetas en calidad de préstamo, por ello no se ha recabado ni copias ni escaneo de las carpetas fiscales, siendo estudiadas directamente en despacho fiscal.

VI. CONCLUSIONES

Primera: no existe correlación entre el archivo de casos y violencia familiar en la 2FPPC de Abancay, 2021- Mayo del 2022, es decir que ambas variables son independientes.

Segunda: si existe correlación significativa negativa entre la violencia y el sexo de los victimarios, lo que se traduce que los del sexo masculino tienden a cometer mayores delitos en sus diferentes tipos de la violencia familiar.

Tercera: la prevalencia de la violencia familiar según el sexo la mayoría de las víctimas son mujeres, en cuanto al tipo de agresión sufrida es la violencia psicológica con un 54.3% seguida de la violencia psicológica y física con un 34.6% la violencia física con solo 7.4% y por último la violencia patrimonial con 2,5%.

Cuarta: los aspectos por los cuales se archivan los casos de violencia familiar en la 2da Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Abancay, porque no constituyen delito representado por un 50.6%, seguido de la falta de elementos de convicción con un 28.4% mientras para falta de sindicación solo se representa con el 9.9%.

Quinta: la percepción que tienen los operadores de justicia sobre los niveles de archivo de casos de violencia familiar en donde se encontró que en un nivel medio se archivan los casos lo que representa el 75%, esto nos indica que más de la mitad de denuncias quedan en el archivo.

Sexta: la percepción que tienen los operadores de justicia sobre la violencia familiar en sus diferentes tipos en donde se encontró que perciben en un nivel medio los casos de violencia familiar con un 75% y solo el 3,6% considera que se produce la violencia familiar en un nivel alto.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: poder dar mayor rapidez en cuanto a la atención de los casos de violencia familiar donde la víctima mantenga una relación cercana con su agresor, pues este podría influir en su declaración con la finalidad de salir librado por el acto realizado, lo cual es evidenciado cuando la víctima cambia la versión de los hechos o justifica de alguna otra forma las lesiones físicas que pudiera presentar en su Certificad Médico Legal.

Segunda: incluir una mayor difusión en cuanto a la educación psicosocial y cultural en los niños y jóvenes, basada en el respeto hacia la sociedad, dando énfasis a la igualdad de género, y poder erradicar ese pensamiento machista que aún se tiene por esta parte del país.

Tercera: establecer puntos de apoyo y asesoría psicológica o campañas de sensibilización, difundiendo el respeto la familia, las buenas costumbres y el ejemplo que da con las acciones a la nueva juventud,

Cuarta: para fines de tener una mayor cobertura y/o alcance, podría considerarse incluir el resultado de “abuso psicológico” dentro del ámbito de protección del delito de agresiones en contra de la mujer o los integrantes del grupo familiar en su modalidad de psicológico, pues éste podría ser un primer indicativo que, de persistir las agresiones verbales, terminaría en una clara afectación psicológica, cognitiva o conductual.

Quinta: en cuanto al aspecto de la violencia económica y/o patrimonial, si bien no está tipificada como delito, podría ser de mayor análisis en cuanto a punto de vista que influya a que la víctima tenga la intención de desistir de denuncia, teniendo en cuenta que se mantiene aún una relación de convivencia, donde muchas veces la mujer se dedica a las labores de la casa y el cuidado de los hijos, dependiendo económicamente de su pareja, lo cual como se mencionó, no está considerado como una agresión económica, sin embargo podría ser un aspecto importante para el archivo de los casos por violencia familiar, referido a la falta de sindicación o incongruencia en la declaración.

Sexta: para fines de una disminución en la carga fiscal, que se permita derivar una denuncia que no tenga buen pronóstico para tipificar como delito, directamente al Juzgado de Paz, y sea verificado como faltas contra la persona, y se disponga además la orientación y apoyo por la entidad pertinente, para que no se vuelva a repetir situaciones similares a la denunciada.

REFERENCIAS

- Aliaga, P., Ahumada G., S., & Marfull J., M. (2003). VIOLENCIA HACIA LA MUJER: UN PROBLEMA DE TODOS. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 68(1), 75-78. <https://doi.org/10.4067/S0717-75262003000100015>
- Arroyo Pacheco, S. E., & Espinoza Pariona, C. (2020). *Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2885382>
- BBC News. (2021, octubre 13). Domestic violence: Mum begged for violent son to be taken away. *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/uk-wales-58835527>
- BBC News. (2022, marzo 17). Women asking to drop domestic abuse cases over delays. *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/uk-scotland-60054052>
- Bernal, C. A., Salavarieta, D., Sanchez Amaya, T., & Salazar, R. (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (2.ª ed.). Pearson Educación.
- Briones Vásquez, M. E., & Mendieta Guevara, D. D. B. (2018). Factores que Influyen al Desistimiento de Denuncia en los Procesos de Violencia Familiar por parte de la Víctima, en el 1er Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote, 2016. *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22944>
- Castillo, A. J. (2019). *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar: Criterios de valoración en casos de violencia de género y familiar*. Editores del Centro E.I.R.L.
- Colegio Estadounidense de Médicos de Emergencia. (2019). Domestic Family Violence. *Annals of Emergency Medicine*, 74(3), e32-e33. <https://doi.org/10.1016/j.annemergmed.2019.05.005>
- Constante, M. W. (2021). *Factores que inciden al desistimiento de las denuncias por violencia intra familiar que derivan en el delito de femicidio en la Ciudad de Guayaquil. Parroquia Tarqui del periodo de Marzo a Junio del 2020*.

Posibles medidas de prevención.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53121>

- Díaz, C. (2021, noviembre 25). *Acuerdo con el enemigo: Abusadores de mujeres se benefician con recurso prohibido.* Ojo Público. <https://ojo-publico.com/3188/acuerdo-con-el-enemigo-un-recurso-favor-de-los-abusadores>
- Douglas, H., & Kerr, K. (2018). Domestic and Family Violence, Reproductive Coercion and the Role for Law. *Journal of Law and Medicine*, 26(2), 341-355. <https://doi.org/PMID: 30574723>
- Drotning, K. J., Doan, L., Sayer, L. C., Fish, J. N., & Rinderknecht, R. G. (2022). Not All Homes Are Safe: Family Violence Following the Onset of the Covid-19 Pandemic. *Journal of Family Violence*, 1-13. <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00372-y>
- El Peruano. (2015a). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.* <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30364-decreto-supremo-n-009-2016-mimp-1409577-10/>
- El Peruano. (2015b). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar-LEY-N° 30364.* <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contraleyn-30364-1314999-1/>
- El Peruano. (2017). *Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género-DECRETO LEGISLATIVO-N° 1323.* <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contrael-femicidecreto-legislativo-n-1323-1471010-2/>
- El Peruano. (2021). *Callao: 80% de casos resueltos de violencia tiene como víctimas a mujeres.* <https://elperuano.pe/noticia/118175-callao-80-de-casos-resueltos-de-violencia-tiene-como-victimas-a-mujeres>

- García Calderón, C. G., & Rivas Narváez, T. del C. (2019). *Diagnóstico de la retractación en el proceso penal especializado en violencia en Nicaragua* [Other, Tesis de Pregrado, Universidad Centroamericana]. <http://repositorio.uca.edu.ni/5064/>
- Gómez Cifuentes, F. G. (2019). *Factores psicológicos que inciden en la retractación de víctimas de delito de violencia contra la mujer en la Agencia Fiscal de la Mujer -Quiché del Ministerio Público de la Fiscalía del Distrito de Quiché-*. [Tesis de Maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/13086/>
- Gómez Macfarland, C. A., & Sánchez Ramírez, M. C. (2020). *Violencia familiar en tiempos de Covid*. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4891>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P., Mendez, S., & Mendoza, C. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGrawHill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, T. C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Kuo, S.-Y., Zhang, H., & Zhao, R. (2021). Research on Family Violence in Greater China: Opportunities, Challenges, and Development. *Journal of Family Violence*, 36(6), 637-641. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00295-0>
- La República, R. (2019, enero 16). *Casi el 100% de casos de violencia familiar se archivan en Arequipa*. <https://larepublica.pe/sociedad/1395486-100-casos-violencia-familiar-archivan/>
- Lopez-Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa* (1.ª ed.). Universidad Autonoma de Barcelona.
- Manoudi, F., Chagh, R., Es-soussi, M., Asri, F., & Tazi, I. (2013). [Family violence]. *L'Encephale*, 39(4), 271-277. <https://doi.org/10.1016/j.encep.2012.03.007>
- Márdones Francisca Hernández. (2017). *Retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile* [Tesis de Pregrado, Universidad de Chile]. [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147408/Retractaci%C3%](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147408/Retractaci%C3%99)

B3n-y-desistimiento-en-las-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencia-intrafamiliar-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MIMP. (2022). *ESTADÍSTICAS* - MIMP.

<https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>

Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2018). *Instrucción general: Lineamientos Para la Gestión de Denuncias y Casos* (N° 1-2018-MP-FN).

https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/07/Lineamientos-para-la-gesti%C3%B3n-de-denuncias-y-casos-del-Ministerio-P%C3%ABlico-Legis.pe_.pdf

Ñaupas, P. H., Mejía, M. E., Novoa, R. E., & Villagómez, P. A. (2014). *Metodología de la investigación: Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (4.ª ed.). Ediciones de la U.

Payne, B., & Gainey, R. (2014). *Family Violence and Criminal Justice: A Life-Course Approach* (3.ª ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315721637>

Pérez-Tejada, H. E. (2008). *Estadística para las ciencias sociales, del comportamiento y de la salud (3a. Ed.)*. (3.ª ed.). CENGAGE Learning. <http://public.ebookcentral.proquest.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=3430079>

Perkins, N. H., Rai, A., & Grossman, S. F. (2021). Physical and Emotional Sibling Violence in the Time of COVID -19. *Journal of Family Violence*, 1-8. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00249-6>

PERU21, N. (2020, abril 1). *Apurímac: Denuncias por violencia familiar no se detienen durante estado de emergencia | nnpp | PERU*. Peru21; NOTICIAS PERU21. <https://peru21.pe/peru/apurimac-denuncias-por-violencia-familiar-no-se-detienen-durante-estado-de-emergencia-nnpp-noticia/>

Pimienta, P. J., & De La Orden, H. A. (2017). *Metodología de la investigación* (3.ª ed.). Pearson Educación de México.

Prieto Ochoa, N. L. (2017). *Factores determinantes de la Violencia Familiar en el Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca de Enero a Junio del 2017* [Tesis

- de Pregrado, Universidad Peruana Los Andes].
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2886577>
- Quispe, E. L. (2021). *Violencia en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar y la carga procesal que genera en la fiscalía provincial penal corporativa de Tambopata, año 2017-2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios].
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3099686>
- Quispe Espinoza, W. J. (2021). *Desistimiento en los procesos por violencia familiar por parte de la víctima en el cuarto juzgado de familia del Cusco 2017-2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco].
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4372>
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2017). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (5.ª ed.). Business Support Aneth S.R.L.
- Seoane, T., Martín, J. L. R., Martín-Sánchez, E., Lurueña-Segovia, S., & Alonso Moreno, F. J. (2007). Capítulo 7: Estadística: Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial. *SEMERGEN - Medicina de Familia*, 33(9), 466-471.
[https://doi.org/10.1016/S1138-3593\(07\)73945-X](https://doi.org/10.1016/S1138-3593(07)73945-X)
- Teva, I., Hidalgo-Ruzzante, N., Pérez-García, M., & Bueso-Izquierdo, N. (2021). Characteristics of Childhood Family Violence Experiences in Spanish Batterers. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(23-24), 11212-11235.
<https://doi.org/10.1177/0886260519898436>
- World Health Organization. (2021). *Violence against women*.
<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Xue, J., Chen, J., Chen, C., Hu, R., & Zhu, T. (2020). The Hidden Pandemic of Family Violence During COVID-19: Unsupervised Learning of Tweets. *Journal of Medical Internet Research*, 22(11), e24361.
<https://doi.org/10.2196/24361>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Aspectos que contribuyen al archivo de casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay, 2021-2022.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Metodología
¿Cuál es la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?	Determinar la relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.	Si existe relación de los aspectos que contribuyen al archivo de casos con la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.	Tipo de investigación: Básica o pura Nivel de investigación: descriptivo Correlacional
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
¿Cuál es la relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?	Determinar la relación entre delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.	Si existe relación entre los delitos de violencia familiar y el sexo en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.	Diseño y esquema de investigación: No experimental, transversal
¿Cuál es la prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia de las víctimas en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?	Determinar la prevalencia de la violencia familiar según sexo, tipo de agresión, vínculo con el agresor y la procedencia de la denuncia de las víctimas en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.		Variables: Archivo de casos y violencia familiar Muestra: 81

¿Cuáles son los aspectos por los que se archivan los casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?.	Determinar los aspectos por los que se archivan los casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.		Técnica: Encuesta y análisis documental
¿Cuáles son los niveles de percepción del archivo de casos en violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?.	Identificar los niveles de percepción del archivo de casos en violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022.		
¿Cuáles son los niveles de percepción de la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022?.	Identificar los niveles de percepción de la violencia familiar en la 2FPPC de Abancay 2021- mayo 2022		

Anexo 2. Tabla de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Archivo de casos	Conjunto de hechos con relevancia penal que se encuentran dentro de una carpeta fiscal, que poseen sus respectivos códigos, después de ser desestimados por el fiscal de acuerdo a los criterios correspondientes pasan al archivo de caso (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2018)	La medición del archivamiento de casos será por medio de una encuesta que identificará las causas por las que se archivan los casos.	Falta de indicación	Ausencia de la víctima	Ordinal Alto, medio, bajo
			Falta de elementos de convicción	Ausencia de pruebas	
			No constituye delito	No típica como delito	
Variable 2 Violencia familiar	La violencia familiar es cualquier tipo de agresión que se da dentro de una familia que incluyen a los:	La medición de la violencia familiar será por medio de una encuesta dicotómica	Física	Problemas de salud, daños en el cuerpo	Ordinal (alto, medio, bajo)
			psicológica	Humillación, daño psíquico	

	convivientes, ex conyugues, conyugues, excónyuges, madrastras, padrastros, los parientes colaterales de los convivientes o conyugues hasta el segundo de afinidad y cuarto de consanguinidad, y quienes sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas que habitan en el mismo hogar (Ley 30364, 2015; Castillo, 2019)	de violencia familiar que permitirá identificar la existencia o no de violencia familiar y tipo de violencia.	sexual	Tocamientos, penetración	
			patrimonial	Perjudicarían de bienes materiales	

Anexo 3. Instrumento/s de recolección de datos

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE ARCHIVAMIENTO DE CASOS EN VIOLENCIA FAMILIAR

Nombres y Apellidos.....

Edad.....Cargo.....sexo.....

Estimado(a) funcionario público se le invita a participar a usted a participar a completar la presente "Cuestionario de Percepción del Archivamiento de Casos" en su centro de trabajo en cada una de las carpetas fiscales que usted ve.

Lea Ud. el enunciado, seguidamente marque con una **x**, su respuesta.

1= nunca 2= algunas veces 3= a veces 4= casi siempre 5= siempre

N.º	Ítems	1	2	3	4	5
01	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) se retracta en sus declaraciones?					
02	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) y él imputado cambiaron sus declaraciones?					
03	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado(a) desiste al proceso o eliminar la denuncia?					
04	¿Con que frecuencia el/la agraviado (a) y el imputado dejaron de asistir a las notificaciones dadas por la Fiscalía?					
05	¿Con que frecuencia el/la agraviado(a) no apela el archivo de su proceso?					
06	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) no presenta lesiones físicas recientes de acuerdo al examen físico?					
07	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando la agraviado (a) no asiste al examen físico/psicológico?					
08	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando no se encuentran las pruebas suficientes para continuar con el proceso?					
09	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la denunciante no asiste a declarar?					
10	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el /la agraviado (a) se contradicen en sus declaraciones o no presenta un testigo?					
11	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado no constituye delito ni falta?					
12	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado solo constituye falta?					

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Nombres y Apellidos.....

Edad.....**Cargo**.....**sexo**.....

Estimado(a) funcionario público se le invita a participar a usted a participar a completar la presente "Cuestionario de Percepción de la Violencia Familiar" en su centro de trabajo en cada una de las carpetas fiscales que usted ve.

Marque con una **x** de acuerdo a la siguiente escala.

1= nunca 2 = algunas veces 3= A veces 4=Casi siempre 5= Siempre

N.º	ítems	1	2	3	4	5
01	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con las manos (golpes, puñetes...)					
02	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con algún objeto (palo, escoba...) la cual haya necesitado de atención médica.					
03	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los hijos (as).					
04	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los adultos mayores (abuelos).					
05	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia a la ex pareja.					
06	He visto casos de violencia familiar donde la agresión produjo una discapacidad física que le impida moverse con plena funcionalidad.					
07	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tuvo intentos de suicidio.					
08	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene afectación psicológica a nivel cognitivo/ conductual.					
09	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene como diagnóstico daño psíquico.					
10	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fue la infidelidad.					
11	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fueron los celos.					
12	He visto casos de violencia sexual donde las víctimas fueron los hijos.					
13	He visto casos de violencia sexual donde la víctima fue la conyugue.					
14	He visto casos de violencia sexual donde los agresores fueron los hermanos de la víctima.					
15	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga abortar.					
16	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga tener relaciones sexuales.					

17	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le limita a su pareja al uso del dinero para los gastos de la familia.					
18	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le impide el ingreso a la vivienda a uno de los integrantes de la familia.					
19	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le quita el sueldo a su pareja.					
20	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor no cumple con la manutención de sus hijos.					

**FICHA DE REGISTRO DE ARCHIVO DE ARCHIVO DE CASOS EN LA PRIMERA
FISCALIA PENAL PROVINCIAL CORPORATIVA DE ABANCAY**

Lee y analiza cada una de las carpetas fiscales y completa la siguiente tabla con los datos de la víctima.

Solo para ser completado por el/la investigador(a)

N°	N° DE EXPEDIENTE	EDAD	SEXO	PROCEDENCIA	TIPO DE VIOLENCIA	MOTIVO DE ARCHIVO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
n						
n						
n						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA FÍSICA							
1	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con las manos (golpes, puñetes...)	X		X		X		
2	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con algún objeto (palo, escoba...) la cual haya necesitado de atención médica.	X		X		X		
3	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los hijos (as).	X		X		X		
4	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los adultos mayores (abuelos).	X		X		X		
5	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia a la ex pareja.	X		X		X		
6	He visto casos de violencia familiar donde la agresión produjo una discapacidad física que le impida moverse con plena funcionalidad.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tuvo intentos de suicidio.	X		X		X		
8	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene afectación psicológica a nivel cognitivo/ conductual.	X		X		X		
9	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene como diagnóstico daño psíquico.	X		X		X		
10	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fue la infidelidad.	X		X		X		
11	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fueron los celos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA SEXUAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	He visto casos de violencia sexual donde las víctimas fueron los hijos.	X		X		X		

13	He visto casos de violencia sexual donde la víctima fue la conyugue.	X		X		X	
14	He visto casos de violencia sexual donde los agresores fueron los hermanos de la víctima.	X		X		X	
15	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga abortar.	X		X		X	
16	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga tener relaciones sexuales.	X		X		X	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PATROMONIAL	Si	No	Si	No	Si	No
17	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le limita a su pareja al uso del dinero para los gastos de la familia.	X		X		X	
18	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le impide el ingreso a la vivienda a uno de los integrantes de la familia.	X		X		X	
19	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le quita el sueldo a su pareja.	X		X		X	
20	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor no cumple con la manutención de sus hijos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: José Franz Loaiza Carrasco DNI: 42636198

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anancay, 27 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.


CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE : “PERCEPCIÓN DE ARCHIVAMIENTO DE CASOS”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: RETRACCIÓN							
1	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) se retracta en sus declaraciones?	X		X		X		
2	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) y él imputado cambiaron sus declaraciones?	X		X		X		
3	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado(a) desiste al proceso o eliminar la denuncia?	X		X		X		
4	¿Con que frecuencia el/la agraviado (a) y el imputado dejaron de asistir a las notificaciones dadas por la Fiscalía?	X		X		X		
5	¿Con que frecuencia el/la agraviado(a) no apela el archivo de su proceso?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: FALTA DE ELEMENTOS DE CONVICCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) no presenta lesiones físicas recientes de acuerdo al examen físico?	X		X		X		
7	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando la agraviado (a) no asiste al examen físico/psicológico?	X		X		X		
8	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando no se encuentran las pruebas suficientes para continuar con el proceso?	X		X		X		
9	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la denunciante no asiste a declarar?	X		X		X		
10	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el /la agraviado (a) se contradicen en sus declaraciones o no presenta un testigo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: NO CONSTITUYE DELITO	Si	No	Si	No	Si	No	

11	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado no constituye delito ni falta?	X		X		X		
12	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado solo constituye falta?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: José Franz Loaiza Carrasco DNI: 42636198

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay, 27 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA FÍSICA							
1	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con las manos (golpes, puñetes...)	X		X		X		
2	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con algún objeto (palo, escoba...) la cual haya necesitado de atención médica.	X		X		X		
3	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los hijos (as).	X		X		X		
4	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los adultos mayores (abuelos).	X		X		X		
5	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia a la ex pareja.	X		X		X		
6	He visto casos de violencia familiar donde la agresión produjo una discapacidad física que le impida moverse con plena funcionalidad.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tuvo intentos de suicidio.	X		X		X		
8	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene afectación psicológica a nivel cognitivo/ conductual.	X		X		X		
9	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene como diagnóstico daño psíquico.	X		X		X		
10	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fue la infidelidad.	X		X		X		
11	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fueron los celos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA SEXUAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	He visto casos de violencia sexual donde las víctimas fueron los hijos.	X		X		X		

13	He visto casos de violencia sexual donde la víctima fue la conyugue.	X		X		X	
14	He visto casos de violencia sexual donde los agresores fueron los hermanos de la víctima.	X		X		X	
15	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga abortar.	X		X		X	
16	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga tener relaciones sexuales.	X		X		X	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PATROMONIAL	Si	No	Si	No	Si	No
17	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le limita a su pareja al uso del dinero para los gastos de la familia.	X		X		X	
18	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le impide el ingreso a la vivienda a uno de los integrantes de la familia.	X		X		X	
19	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le quita el sueldo a su pareja.	X		X		X	
20	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor no cumple con la manutención de sus hijos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Lonny Ferrel Chumpe DNI: 41751440

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal

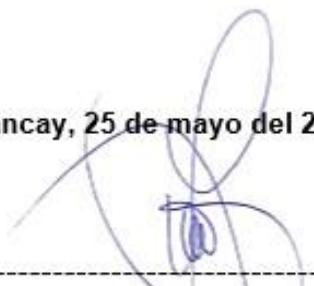
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anancay, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE : “PERCEPCIÓN DE ARCHIVAMIENTO DE CASOS”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: RETRACCIÓN							
1	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) se retracta en sus declaraciones?	X		X		X		
2	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) y él imputado cambiaron sus declaraciones?	X		X		X		
3	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado(a) desiste al proceso o eliminar la denuncia?	X		X		X		
4	¿Con que frecuencia el/la agraviado (a) y el imputado dejaron de asistir a las notificaciones dadas por la Fiscalía?	X		X		X		
5	¿Con que frecuencia el/la agraviado(a) no apela el archivo de su proceso?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: FALTA DE ELEMENTOS DE CONVICCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) no presenta lesiones físicas recientes de acuerdo al examen físico?	X		X		X		
7	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando la agraviado (a) no asiste al examen físico/psicológico?	X		X		X		
8	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando no se encuentran las pruebas suficientes para continuar con el proceso?	X		X		X		
9	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la denunciante no asiste a declarar?	X		X		X		
10	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el /la agraviado (a) se contradicen en sus declaraciones o no presenta un testigo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: NO CONSTITUYE DELITO	Si	No	Si	No	Si	No	

11	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado no constituye delito ni falta?	X		X		X		
12	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado solo constituye falta?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

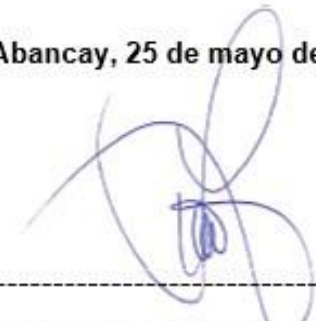
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Lonny Ferrel Chumpe DNI: 41751440

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA FÍSICA							
1	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con las manos (golpes, puñetes...)	X		X		X		
2	He visto casos de violencia familiar donde la agresión fue realizada con algún objeto (palo, escoba...) la cual haya necesitado de atención médica.	X		X		X		
3	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los hijos (as).	X		X		X		
4	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia los adultos mayores (abuelos).	X		X		X		
5	He visto casos de violencia física donde la agresión fue realizada hacia a la ex pareja.	X		X		X		
6	He visto casos de violencia familiar donde la agresión produjo una discapacidad física que le impida moverse con plena funcionalidad.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tuvo intentos de suicidio.	X		X		X		
8	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene afectación psicológica a nivel cognitivo/ conductual.	X		X		X		
9	He visto casos de violencia familiar donde la víctima tiene como diagnóstico daño psíquico.	X		X		X		
10	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fue la infidelidad.	X		X		X		
11	He visto casos de violencia psicológica donde la causa fueron los celos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA SEXUAL	Si	No	Si	No	Si	No	
12	He visto casos de violencia sexual donde las víctimas fueron los hijos.	X		X		X		

13	He visto casos de violencia sexual donde la víctima fue la conyugue.	X		X		X	
14	He visto casos de violencia sexual donde los agresores fueron los hermanos de la víctima.	X		X		X	
15	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga abortar.	X		X		X	
16	He visto casos de violencia sexual donde su agresor le obliga tener relaciones sexuales.	X		X		X	
	DIMENSIÓN: VIOLENCIA PATROMONIAL	Si	No	Si	No	Si	No
17	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le limita a su pareja al uso del dinero para los gastos de la familia.	X		X		X	
18	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le impide el ingreso a la vivienda a uno de los integrantes de la familia.	X		X		X	
19	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor le quita el sueldo a su pareja.	X		X		X	
20	He visto casos de violencia patrimonial donde el agresor no cumple con la manutención de sus hijos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Diana Beatriz Arcaya Pancca DNI: 44835043

Especialidad del validador: Penal

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anancay, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE : “PERCEPCIÓN DE ARCHIVAMIENTO DE CASOS”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: RETRACCIÓN							
1	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) se retracta en sus declaraciones?	X		X		X		
2	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) y él imputado cambiaron sus declaraciones?	X		X		X		
3	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado(a) desiste al proceso o eliminar la denuncia?	X		X		X		
4	¿Con que frecuencia el/la agraviado (a) y el imputado dejaron de asistir a las notificaciones dadas por la Fiscalía?	X		X		X		
5	¿Con que frecuencia el/la agraviado(a) no apela el archivo de su proceso?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: FALTA DE ELEMENTOS DE CONVICCIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la agraviado (a) no presenta lesiones físicas recientes de acuerdo al examen físico?	X		X		X		
7	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando la agraviado (a) no asiste al examen físico/psicológico?	X		X		X		
8	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando no se encuentran las pruebas suficientes para continuar con el proceso?	X		X		X		
9	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el/la denunciante no asiste a declarar?	X		X		X		
10	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el /la agraviado (a) se contradicen en sus declaraciones o no presenta un testigo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: NO CONSTITUYE DELITO	Si	No	Si	No	Si	No	

11	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado no constituye delito ni falta?	X		X		X		
12	¿Con que frecuencia se archiva un caso, cuando el hecho denunciado solo constituye falta?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Diana Beatriz Arcaya Pancca DNI: 44835043

Especialidad del validador: Penal.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

27/5/22, 23:22



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LOAIZA CARRASCO, JOSE FRANZ DNI 42636198	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 21/07/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO <i>PERU</i>
LOAIZA CARRASCO, JOSE FRANZ DNI 42636198	ABOGADO Fecha de diploma: 11/05/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
LOAIZA CARRASCO, JOSE FRANZ DNI 42636198	MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHITO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 16/08/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/05/2015 Fecha egreso: 30/08/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
FERREL CHUMPE, LONNY DNI 41751440	ABOGADO Fecha de diploma: 07/03/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
FERREL CHUMPE, LONNY DNI 41751440	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 30/12/2004 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
FERREL CHUMPE, LONNY DNI 41751440	MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Fecha de diploma: 24/11/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/07/2008 Fecha egreso: 17/01/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ARCAYA PANCCA, DIANA BEATRIZ DNI 44835043	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 20/07/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
ARCAYA PANCCA, DIANA BEATRIZ DNI 44835043	ABOGADO Fecha de diploma: 17/02/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
ARCAYA PANCCA, DIANA BEATRIZ DNI 44835043	MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Fecha de diploma: 03/10/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/04/2013 Fecha egreso: 10/01/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i>

Anexo 5. Autorización para aplicación de proyecto de tesis. Ojo pagina en vertical



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

POS
GRA
DO

Lima, 23 de mayo de 2022

Carta P. 0434-2022-UCV-EPG-SP

DOCTOR
LONNY FERREL CHUMBE
FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR DE LA 2 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE
ABANCAY
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN, 2FPPC DE ABANCAY

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **QUISPE PINTO YOLANDA ISABEL**; identificado(a) con DNI/CE N° 74119122 y código de matrícula N° 7002691760; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

ASPECTOS QUE CONTRIBUYEN AL ARCHIVO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA 2FPPC DE ABANCAY, 2021 -2022

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.

f | t | i | c

ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Aspectos que contribuyen al archivo de casos de violencia familiar en la 2FPPC de Abancay, 2021- mayo del 2022", cuyo autor es QUISPE PINTO YOLANDA ISABEL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO DNI: 40284159 ORCID 0000-0003-4797-653X	Firmado digitalmente por: MVILLABEN01 el 12-08- 2022 14:56:02

Código documento Trilce: TRI - 0407047